

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, primero (1º) de noviembre de mil veintitrés (2023).

Rad. 686793105001-2023-00073-00

Viene al Despacho el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, a fin de decidir la solicitud elevada por la parte demandada ERIKA MILENA PEREZ PINZON en torno al aplazamiento de la audiencia programada para el día de mañana dos (02) de noviembre de la corriente anualidad, argumentando que se le ha conferido incapacidad médica a partir del primero (01) del presente mes y año, y por el término de dos (02) días, aportando para el efecto la documentación con la que se acredita tal situación. Por tanto, el Juzgado **DISPONE:**

1º. Aplazar la audiencia que se encuentra prevista al interior de este proceso para el día de mañana, a partir de las nueve de la mañana.

2º. Como consecuencia de lo anterior, se señala la hora de las diez (10:00 a.m.) de la mañana del día catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento al interior de este proceso, ***advirtiendo a las partes que no habrá lugar a un nuevo aplazamiento.***

3º. Advertir a las partes, la audiencia a que se ha hecho alusión, se celebrará haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas y provistas para tales efectos por el Consejo Superior de la Judicatura, específicamente a través de la plataforma digital Lifesize.

Por tal razón, se requiere a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por la Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán

ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señalada. Por Secretaría, GESTIÓNENSE la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

No obstante, se les informa a las partes y a sus apoderados que en el evento que así lo deseen, pueden hacer presencia en la sala de audiencias del Juzgado Laboral del Circuito de San Gill, ubicada en la oficina 406 del Palacio de Justicia.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f4f6c6bb86f7946d150864915705a2534880e487555c5532539ea53188b48a8**

Documento generado en 01/11/2023 05:04:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>